



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8082

Anuncio mediante el cual se somete a una segunda información pública la aprobación inicial del proyecto de Reglamento de uso de la marca "Adlib Ibiza" y "Adlib"

La consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal del Consell Insular de Eivissa, dictó providencia de inicio, en fecha 16 de noviembre de 2020, mediante la cual dispone iniciar los trámites administrativos adecuados para la creación y aprobación del reglamento de uso de la marca "Adlib Moda Ibiza".

En fecha 25 de febrero de 2022 el Pleno del Consell Insular de Eivissa aprobó inicialmente el Reglamento de uso de la marca Adlib Moda Ibiza. y este proyecto quedó expuesto al público en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Consell Insular, en la Sede Electrónica, por un plazo de 30 días hábiles, con fecha de inicio el día 7 de marzo de 2022 y finalización el 20 de abril de 2023, sin que se registraran alegaciones al respecto en el referido plazo.

En fecha 20 de septiembre de 2022 el Consejo Consultivo de las Illes Balears ha emitido dictamen, con el número 68/2022, con observaciones al respecto.

Una vez incorporadas las observaciones realizadas por el Consejo Consultivo, se considera conveniente someter de nuevo el proyecto de Reglamento de uso de la marca "Adlib Ibiza" y "Adlib" a información pública, de acuerdo con el artículo 82, e) del Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares (LCI) (BOIB núm. 88, de 7 de julio de 2022), con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y el artículo 155 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Eivissa.

Por tal motivo el proyecto de Reglamento de uso de la marca "Adlib Ibiza" y "Adlib" queda expuesto al público en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Consell Insular, en la Sede Electrónica, y publicado en el BOIB, por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el BOIB.

Las personas interesadas podrán examinar este Reglamento y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren pertinentes dentro del referido plazo de 30 días hábiles.

Ibiza, 28 de agosto de 2023

La jefa de servicio de Presidencia del Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Concepción Rebollo Laserna